

**BASES DE LA CONVOCATORIA****TRABAJO DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER  
EN DIRECCIÓN PÚBLICA LOCAL - 2025****DESTINATARIOS:**

Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter nacional, personal empleado público de las entidades locales y personal que preste servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas, que hayan superado con aprovechamiento las actividades formativas integrantes del Máster en Dirección Pública Local del CEMCI.

**REQUISITOS PREVIOS:**

Sólo podrá participar en esta convocatoria aquel alumnado que haya obtenido al menos:

- Diploma de Experto en Gerencia Pública Local y,
- Diploma de Experto en alguna de las especialidades (Haciendas Locales, Empleo Público Local o Urbanismo Local)
- Estén en posesión del Título Universitario de Licenciado o Grado.

**Primera fase: INSCRIPCIÓN Y PROPUESTA.****INSCRIPCIÓN:**

Plazo: 15 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de la presente convocatoria.

Para participar en esta convocatoria se deberán de presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción: Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <https://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org)

2. Fotocopia del Título Universitario de Licenciado o Grado a la dirección [certificados@cemci.org](mailto:certificados@cemci.org) (el CEMCI solicitará antes de la emisión del certificado de Máster la acreditación de esta titulación de forma fehaciente).

3. Justificante de pago de los derechos de matrícula a la dirección [gestioneconomica@cemci.org](mailto:gestioneconomica@cemci.org)

Una vez finalizado el plazo de inscripción el CEMCI comunicará la admisión a las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria.

### **PROPUESTA DE TRABAJO MÁSTER:**

La propuesta de trabajo de Máster se entregará hasta el **día 15 de marzo de 2025** a través del campus virtual del CEMCI (<https://campus.cemci.org/>)

La propuesta deberá tener el siguiente contenido:

*A) Título del trabajo Máster.*

El tema a elegir por el alumnado debe estar relacionado con alguno/s de los contenidos de los Diplomas de Especialización que haya obtenido previamente, pero en ningún caso podrá coincidir exactamente con los temas tratados en los trabajos realizados en los mismos.

El tema elegido debe ser original en el sentido de que, o no esté excesivamente analizado doctrinalmente, o si lo está, se le dé un enfoque diferente. Asimismo, el trabajo debe ser individual, por lo que no cabe que varios alumnos presenten conjuntamente un mismo trabajo.

*B) Metodología.*

El alumnado podrá optar por la elaboración de dos tipos de trabajos diferentes:

- Elaborar un trabajo sobre un determinado tema técnico-jurídico, en el que deberá introducir aspectos de gestión, puesto que estamos ante la formación de directivos de las Entidades Locales.

- Elaborar un trabajo práctico-jurídico, en el que se exponga la experiencia personal sobre el tema elegido, si bien acompañada, comparativamente hablando, de la posición doctrinal y jurisprudencial más significativa al respecto.

*C) Contenido (breve índice o esquema de los aspectos que analizará el trabajo).*

*D) Bibliografía a utilizar.*

### **Segunda fase: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Finalizado el plazo de presentación, el CEMCI comunicará al alumnado la aceptación o no de su propuesta de trabajo.

En el supuesto en que la misma haya sido rechazada, se indicarán las razones que justifican tal decisión y el alumnado podrá reformular o presentar nueva propuesta en el plazo de 5 días. El CEMCI contará con un nuevo plazo de 5 días para aceptarla o rechazarla definitivamente en esa convocatoria.

### Tercera fase: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO MÁSTER.

Plazo y forma de entrega: Una vez aceptada la propuesta, se deberá presentar el trabajo hasta el **15 de septiembre de 2025**.

Se deberá entregar el trabajo a través del Campus Virtual del CEMCI <https://campus.cemci.org/>

#### Requisitos de presentación del trabajo Máster:

##### 1.- Formato

- Extensión: Entre 70 y 90 páginas de texto elaborado.
- Tamaño de papel A4.
- Tipo de letra Arial, tamaño 12 puntos.
- Espacio interlineal 1.
- Margen superior 2.5 cm.
- Margen inferior 2.5 cm.
- Margen derecho 3 cm.
- Margen izquierdo 3 cm.
- Encabezamiento: Título del trabajo.
- Pie de página: Número de página, que debe ir centrado.

##### 2. Estructura:

- Portada que incluya:
  - o Título del trabajo.
  - o Nombre y apellidos del autor.
  - o Cargo que desempeña.
  - o Organismo para el que presta sus servicios.
- Índice.
- Introducción.
- Contenido.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

##### 3. Requisitos de fondo:

- El trabajo analizará un tema bien delimitado y relacionado con las cuestiones examinadas en los contenidos de alguna de las especialidades (Haciendas Locales, Empleo Público Local, Urbanismo Local u otras que se convocasen por este Centro).
- El trabajo deber tener el carácter de original e individual, con lo cual habrá de cuidarse especialmente la rigurosidad en las citas bibliográficas y evitar la transcripción literal de las fuentes de un modo excesivamente extenso.
- El alumnado deberá diferenciar claramente en su trabajo lo que es aportación personal a las cuestiones analizadas (con una posición crítica en el estudio de los diferentes aspectos planteados y con propuestas justificadas de cambio, en su caso), de lo que son posiciones doctrinales o jurisprudenciales.
- En la exposición de los temas planteados debe preocuparse el alumnado de ser claro en su expresión, riguroso en el empleo de una terminología adecuada y ordenado en el iter argumental.

## Cuarta fase: EVALUACIÓN DEL TRABAJO

Presentado el trabajo de Máster en la especialidad de que se trate, se procederá dentro del plazo máximo de tres meses desde que haya finalizado el plazo de entrega de los trabajos, a su evaluación por una Comisión de Valoración designada al efecto por el Presidente del CEMCI y a su defensa ante la misma. Sus miembros serán, en su mayoría, profesores y/o coordinadores de las acciones docentes que integran el Máster.

Es obligatoria la defensa del trabajo final de Máster ante dicha Comisión, por parte del alumnado aspirante al Título de Máster, que serán convocados con la suficiente antelación a este acto y deberán optar, en ese momento, entre realizar la defensa de forma presencial o mediante videoconferencia.

La calificación obtenida podrá ser de aprobado, notable, sobresaliente o de no apto. El alumnado cuyo trabajo no haya sido calificado de apto, podrán si lo desean, acceder a una segunda y última oportunidad de presentación de trabajo de Máster, previa matriculación en la siguiente convocatoria.

### Criterios de valoración para evaluar los trabajos Máster (máximo total de 100 puntos):

#### a) Criterios de forma (máximo 25 puntos):

- Valoración de los requisitos de presentación.
- Valoración de los requisitos de estructura del trabajo.
- Valoración de los requisitos de forma de redacción.

#### b) Criterios de fondo (máximo 60 puntos):

- Claridad argumental.
- Análisis de problemas.
- Bibliografía y jurisprudencia consultada.
- Metodología empleada.
- Originalidad o aportaciones significativas al tema objeto de estudio.
- Dificultad del tema objeto de estudio.
- Aportaciones personales/ propuestas de mejora.
- Conclusiones.

#### c) Defensa del trabajo ante la Comisión de Valoración por tiempo máximo de treinta minutos (máximo 15 puntos).

- Claridad en la exposición.
- Sistemática utilizada.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por la Comisión de Valoración, relacionadas con el contenido del trabajo Máster.

### Escala de calificación de los trabajos Máster:

- Hasta 49 puntos: No apto.
- De 50 a 65 puntos: Aprobado.
- De 66 a 85 puntos: Notable.

- De 86 a 100 puntos: Sobresaliente.

**Nota:** El CEMCI se reserva el derecho de publicación en formato digital o impreso de los trabajos presentados. Si el interesado quisiera proceder a su publicación de forma autónoma, deberá recabar la oportuna autorización del CEMCI.

## **DERECHOS DE MATRÍCULA**

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de 250 euros en concepto de derechos de matrícula y expedición del Título de Máster en Dirección Pública Local.

Finalizado el plazo de inscripción y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, éstos deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante tarjeta de crédito o débito y por transferencia bancaria a **CAIXABANK código IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del “concepto”, NIF del solicitante, apellidos y el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción.

-----